

25685 *ORDEN de 31 de octubre de 1997 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, en el recurso número 1.630/1994, interpuesto por don José Antonio Argüelles Argüelles.*

Por Resolución de 9 de octubre de 1997 de la Directora general de Personal y Servicios se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, en el recurso número 1.630/1994, interpuesto por don José Antonio Argüelles Argüelles, contra la Orden de 5 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se resuelve con carácter definitivo, los concursos de traslado de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 10 de noviembre de 1993, reconociendo el derecho a la adjudicación de la plaza de apoyo al área práctica del Cuerpo de Profesores técnicos de Formación Profesional en el Instituto de Educación Secundaria «Ramón Areces» de Grado (Asturias).

Por Orden de 21 de mayo de 1997 por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados, entre otros del Cuerpo de Profesores técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden de 23 de octubre de 1996, obteniendo don José Antonio Argüelles Argüelles destino en el citado centro,

En cumplimiento de la citada sentencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Retrotraer al 1 de octubre de 1994, todos los efectos de la adjudicación de la plaza de apoyo al área práctica del Cuerpo de Profesores técnicos de Formación Profesional en el Instituto de Educación Secundaria «Ramón Areces» de Grado (Asturias), a don José Antonio Argüelles Argüelles.

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

25686 *REAL DECRETO 1829/1997, de 1 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés, Presidente del Comité Español de UNICEF.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1997,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés, Presidente del Comité Español de UNICEF, por su trayectoria en defensa de los derechos humanos, en general, y de la protección de la infancia, en particular.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,

JAVIER ARENAS BOCANEGRA

25687 *REAL DECRETO 1830/1997, de 1 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don Juan María Bandrés Molet, Presidente de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1997,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don Juan María Bandrés Molet, Presidente de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), por su trayectoria en defensa de los derechos y libertades, en general, y en atención a su labor en el ámbito del asesoramiento y ayuda a inmigrantes y refugiados, en particular.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

25688 *REAL DECRETO 1831/1997, de 1 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la asociación de hogares para niños privados de ambiente familiar «Nuevo Futuro».*

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1997,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la asociación de hogares para niños privados de ambiente familiar «Nuevo Futuro», por la labor desarrollada en la atención y cuidado de los niños y niñas que carecen de un ambiente familiar con el fin de proporcionarles un desarrollo integral.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

25689 *ORDEN de 28 de noviembre de 1997 por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Asociación Diagrama Intervención Psicosocial.*

A propuesta de la Secretaria general de Asuntos Sociales y en atención a la labor desarrollada en la prevención, tratamiento y reinserción de menores y jóvenes en conflicto social (delincuencia, drogadicción y otros),

Vengo en conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Asociación Diagrama Intervención Psicosocial.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.

ARENAS BOCANEGRA

25690 *ORDEN de 28 de noviembre de 1997 por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Asociación ANDE.*

A propuesta de la Secretaria general de Asuntos Sociales y en atención a la labor desarrollada en la prestación de ayuda y servicios a personas con discapacidad psíquica y a personas mayores,

Vengo en conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Asociación ANDE.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.

ARENAS BOCANEGRA

25691 *ORDEN de 28 de noviembre de 1997 por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don Francisco López Real.*

A propuesta de la Secretaria general de Asuntos Sociales y en atención a su trayectoria en la defensa de los derechos y libertades y la reconciliación entre los españoles,